



Expediente n.º: 153/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones.

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 24/06/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 159/2021

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Kiosco piscina municipal			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Concesión de Servicios
Clasificación CPV: 55410000-7	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 50 €	Impuestos: 21%	Total: 60,50 €	
Valor estimado del contrato: 100 €	Impuestos: 21%	Total: 121 €	
Fecha de inicio ejecución: 15/07/2021	Fecha fin ejecución: 19/09/2021	Duración ejecución: 2	Duración máxima: _____
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	24/6/2021	
Informe de Secretaría	25/6/2021	
Resolución de Alcaldía	25/6/2021	
Pliego prescripciones técnicas	25/6/2021	
Pliego de cláusulas administrativas	25/6/2021	
Informe-Propuesta de Secretaría	25/6/2021	
Informe de fiscalización previa	25/6/2021	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las



Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto para Concesión de Servicios Kiosco piscina municipal, con carácter urgente, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Purificación Rebollo García, que actuará como Presidente de la Mesa.

— Isabel M. González Valiente, vocal (Secretaria interventora de la Corporación).

— Julio Salguero Gómez, Secretario de la mesa (personal laboral de la Corporación).

En Oliva de Mérida, a 25 de junio de 2021

El Alcalde



Fdo. Juan Carlos Benitez Gasillas